

## PRESENTACIÓN

La comunicación construye la vida social, es la esencia de la vida democrática. Somos conscientes de su función, de su impacto, de su realidad. También lo somos de sus fallos y de los efectos corrosivos para la convivencia cívica que se generan. Por eso la comunicación tiene que cumplir unas exigencias. A primera vista, puede parecer que se trata de imponer límites, de aplicar restricciones que mermarían su vitalidad. Sin embargo, tales exigencias se dirigen a que la comunicación cumpla sus expectativas en una sociedad democrática, en ningún caso a arrinconarla, asfixiada por normas y prohibiciones.

El Derecho de la Comunicación se centra en esta área de la vida social. Su propósito –porque lo tiene– es garantizar que la comunicación, en sus diversas expresiones, encuentre su espacio, pueda desempeñar su función constructora de sociedad. Los quince capítulos que siguen se mueven en esta dirección. La transformación –rapidísima– de los medios de comunicación causada por Internet ha significado nuevos formatos, nuevas conductas de los usuarios con respecto a los medios, también nuevos retos. El libro se hace eco de todos ellos y recoge tanto los derechos emergentes como «el derecho al olvido» en Internet, como los ilícitos del «discurso del odio» por redes sociales o las primeras versiones del derecho de réplica en *Twitter*.

Profesionales de la comunicación, periodistas, autores, público, jueces, legisladores, ciudadanos, todos tienen mucho que decir en una Sociedad de la Información que se ha convertido, ya, en una *Sociedad Conectada* donde se comparten contenidos y responsabilidades a partes iguales. A todos interesará este libro en el que se ha recogido un repertorio completo de las cuestiones fundamentales del Derecho de la Comunicación, desde el reconocimiento constitucional e internacional del derecho a la libertad de expresión a la nueva regulación sobre webs de enlaces, sin olvidar temas como el secreto profesional

y la cláusula de conciencia del periodista, los derechos de autor, la regulación de Internet, la protección constitucional, civil y penal del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, entre otros derechos. Además de la jurisprudencia al respecto del Tribunal Constitucional y Supremo, junto con la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Con esta publicación cierro una etapa que comenzó precisamente aquí, en esta editorial, hace 20 años, con *Derecho de la Información, Guía jurídica para profesionales de la comunicación*. No quiero terminar estas líneas sin agradecer a EUNSA su apuesta por aquél y por este libro; su profesionalidad y buen hacer han sido un aporte valiosísimo para la puesta a punto de *Derecho de la Comunicación. Guía jurídica para profesionales de los Medios*.